

INFORME N° 078/2014/DFEP/IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

“EVALUACIÓN PLAN DE GOBIERNO 2010-2014”

***ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION***



Tegucigalpa, MDC; 19 de septiembre, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2763/2014

Doctor

Richard Jose Zablah Asfura

Director Ejecutivo Interino

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 078/2014/DFEP/IHSS, que forma parte del Informe de Evaluación de Plan de Gobierno 2010-2014, por el período del 10 de febrero 2010 al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Roberto Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR	4
2. METAS SUJETAS A EVALUACIÓN	4
3. DESEMPEÑO	4

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014, específicamente, en las que el Instituto Hondureño de Seguridad Social fue designado como responsable de su cumplimiento.

Objetivos Específicos:

1. Determinar el contexto bajo el cual se enmarca la responsabilidad de la institución.
2. Definir las metas, cuya responsabilidad fue asignada a la institución.
3. Establecer la vinculación de las metas con una debida planificación estratégica.
4. Detallar los recursos, y su aprovechamiento, para el logro de las metas definidas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Evaluación del Plan de Gobierno 2010-2014, correspondiente al periodo febrero 2010 a diciembre de 2013, e incluido en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

La seguridad social, es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios del subsistema y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

El IHSS, debe consolidar y fortalecer el Servicio Nacional de Empleo y los programas de inserción laboral de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en alianza con la empresa privada. Asimismo, debe mejorar las oportunidades de la población económicamente activa, a fin que tengan acceso a sistemas de previsión y seguridad social.

2. META(S) SUJETA(S) A EVALUACIÓN.

El IHSS, se encuentra enlazado con el Objetivo 1 “Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana con sistemas consolidados de previsión social” en la cual se estipula la siguiente meta:

a) Aumentar a treinta por ciento (30%) el porcentaje de trabajadores afiliados al sistema de previsión

3. DESEMPEÑO

La meta contempla como institución responsable para el cumplimiento de la meta, a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, pues, la meta Visión País, es universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras.

No obstante, conforme a pláticas sostenidas tanto con el personal de la UPEG del IHSS y de la SEPLAN, la meta es ambigua y no está claramente definida, debido a que el incremento del 30% debe contemplar a todos los regímenes de previsión, y a su vez se debió desagregar del porcentaje global, cuanto correspondía de este 30% a cada uno de estos institutos.

Se efectuará posteriormente un cotejo con los informes presentados por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, ya que, estos llevan las estadísticas de afiliados por cada uno de los regímenes

de previsión, de esta forma se pretende determinar cuánto fue la afiliación por cada instituto, para posteriormente determinar el porcentaje que cada uno de ellos representa sobre ese 30%, de esa forma se comprobará si se logró el incremento programado.

La meta esta entrelazada con su plan estratégico, pues, uno de sus ejes estratégicos consiste en:

- La extensión de cobertura alineada a las metas de Visión País, cuyo objetivo es incorporar paulatinamente los segmentos poblacionales excluidos de la seguridad social.

El nombre del indicador que utiliza el instituto es : Porcentaje de asalariados a los sistemas de pensiones. Las variables para su cálculo son:

Variable 1: Asalariados afiliados

Variable 2: Población económicamente activa

Fórmula de cálculo: (asalariados afiliados) / PEA * 100

Conforme al cuadro recibido por parte del Instituto, mediante Oficio No 674-DE-2013, el detalle de cotizantes del año 2010 al 30 de septiembre del 2013 es el siguiente:

<i>Año</i>	<i>Cotizantes</i>
<i>dic-10</i>	502,016
<i>dic-11</i>	509,373
<i>dic-12</i>	524,399
<i>dic-13</i>	534,332

Del total de cotizantes a diciembre del 2013 173.209 pertenecen al Distrito Central, 164,137 a San Pedro Sula; 41,992 a Choloma; y, 34, 665 a Villanueva, el resto se encuentra distribuido en menores porcentajes en diferentes ciudades del país.

Tomando como referencia los datos del Instituto Nacional de Estadística, en su encuesta de Hogares (mayo 2013), la población económicamente activa ascendió a 3, 628,733. Aplicando la formula antes descrita, el porcentaje de cobertura a diciembre del 2013 del IHSS, fue del catorce punto setenta y tres por ciento (14.73%).

Para poder tener un estimado del porcentaje de cobertura al año 2013, por cada institución de previsión social, se tomó como referencia el informe enviado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en donde se detalla el total de afiliados a los sistemas de previsión por instituto, pues, la Secretaría también era responsable de darle seguimiento a esta meta . Los datos presentados obedecen a las cifras que cada instituto envía a la Secretaria de forma anual.

Instituto	Cotizantes al 2013	% de cobertura
IHSS	530,286	14.73%
INJUPEMP	45,875	1.26%
INPREMA	77,928	2.15%
IPM	32,706	0.90%
INPREUNAH	6,407	0.18%
TOTAL	693,202	19.22%

Como se puede observar la cobertura global fue de un diecinueve punto veintidós por ciento (19.22%), y en donde el mayor porcentaje de cobertura es por parte del IHSS con un catorce punto setenta y tres por ciento (14.73%), en términos porcentuales es el mismo porcentaje que se obtuvo con la información enviada por el IHSS, no obstante, existe una leve diferencia entre el número de afiliados de 4,046 personas. Por su parte el resto de institutos tienen una cobertura entre todos de cuatro punto cuarenta y nueve por ciento (4.49%).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. No se pudo concluir si el Instituto Hondureño de Seguridad Social, fue eficaz en el porcentaje de cobertura de trabajadores afiliados a sistemas de previsión, debido a que la meta establecida en el Plan de Gobierno estipula una cobertura del treinta por ciento (30%), pero conforme a pláticas sostenidas con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, donde ellos también están involucrados en el cumplimiento de la meta, manifestaron que ese porcentaje incluía a todos los institutos de previsión. No obstante a lo anterior, se desconoce qué porcentaje de ese total correspondía a cada instituto incorporar entre el periodo del 2010-2014.
2. No se pudo estimar el costo de la meta, ya que, el Instituto, no proporcionó la información de a cuanto ascendió el presupuesto aprobado y ejecutado para la consecución de dicha meta.
3. El porcentaje de cobertura a diciembre del 2013 del IHSS, fue del catorce punto setenta y tres por ciento (14.73%), para determinar este porcentaje se consideró el número total de afiliados al 2013, que ascendió a 534,332 y la población económicamente activa (PEA) según datos del Instituto Nacional de Estadística, en su encuesta de Hogares (mayo 2013), donde esta ascendió a 3, 628,733 personas.
4. Del total de cotizantes a diciembre del 2013 en el IHSS, 173.209 pertenecen al Distrito Central, 164,137 a San Pedro Sula; 41,992 a Choloma y 34, 665 a Villanueva, el resto se encuentra distribuido en menores porcentajes en diferentes ciudades del país.
5. La meta formulada para el IHSS en el Plan de Gobierno 2010-2014 , bajo el contexto actual en el que se encuentra el tema de salud no se considera prioritaria, por lo que las metas deben estar más focalizadas a emprender acciones que garanticen un servicio médico hospitalario adecuado.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director de Instituto Hondureño de Seguridad Social

A Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG)

1. Presentar documento en donde se constate que conjuntamente se coordinó con la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el porcentaje de cobertura que debe efectuar el instituto anualmente, alineados con el Plan de Nación- Visión País, teniendo presente que la seguridad social contribuye al crecimiento económico, al elevar la productividad laboral y mejorar la estabilidad social, por lo que las acciones emprendidas en materia de cobertura, deben garantizar un servicio adecuado que satisfaga las diferentes demandas de la población hondureña en materia de seguridad social.
2. Elaborar y presentar metas dentro del plan operativo que conlleven a ejecutar acciones que fortalezcan y garanticen a los afiliados, un servicio de atención médica hospitalaria, con acceso a un equipo médico especializado y que ayuden a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios. Esto coadyuvaría al cumplimiento del objetivo 1) del Plan de Nación – Visión País.
3. Elaborar y presentar documento donde se contemplen ampliaciones de coberturas a aquellos trabajadores de la economía informal que carecen de seguridad del empleo y los ingresos, o bien sólo gozan de una seguridad muy precaria.

Al Gobierno Central

1. Formular políticas que aminoren la ausencia de protección social, que permitan establecer soluciones viables que den respuesta a las necesidades en materia de asistencia sanitaria y seguridad a la población más vulnerable.
2. El Gobierno tiene el reto de fortalecer la confianza pública en los sistemas de seguridad social, ya que, es importante, si el Instituto Hondureño de Seguridad Social quiere mantener y alcanzar una amplia cobertura. Para ello, no sólo es necesario contar con una administración eficaz donde prive el uso transparente de recursos y rendición de cuentas, sino también debe

existir un elevado grado de compromiso por parte del propio Gobierno que garantice el buen funcionamiento del sistema a largo plazo. Cuando no existe esta confianza, la población no tendrá la confianza para seguir cotizando, así como para atraer nuevos cotizantes, aun y cuando tengan una gran necesidad de protección social.

Diriam Alfaro Rubio
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014